

PERGAMINO, Agosto 11 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria --- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D 350-86 D.E. eleva Expte. 1-222-86 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. --- Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscri--- bir convenio c/el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS PROGRAMA TECHO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Intendente Municipal -en representación de----- esta Municipalidad de Pergamino- a suscribir un convenio con el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, con sujeción a las cláusulas establecidas en el modelo de proyecto glosado al folio 5, de estas actuaciones, para el otorgamiento a la Comuna de CINCUENTA (50) créditos, con destino a la construcción de un Complejo Habitacional de CINCUENTA (50) viviendas en esta ciudad, en los términos del PROGRAMA TECHO.-

ARTICULO 2º- A los fines del cumplimiento de la construcción de la obra referida, afectase el predio de propiedad municipal sito en la intersección de Bvard. Almafuerde y Bvard. Paraguay; referencia Catastral: Circunscripción II - Sección C - Chacra 155 - Partida 3013, inscripto al folio 14561/77, con las siguientes medidas: Al SE, con frente al Bvard. Almafuerde 176,00 metros; en el costado NO: 176,00 metros; al SE: con frente al Bvard. Paraguay 93,68 metros y en el costado NE: 93,68 metros.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1101/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE